



GOBIERNO DE
EL ORO
2022-2024



iRESULTADOS SÍ!

Gaceta Municipal

Órgano Informativo Año 1 No. 7 Vol. 1 No. de ejemplares: 15
Fecha de Publicación: 25 de Febrero de 2022

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS 2022-2024

Ayuntamiento El Oro

Av. Constitución No. 24, Col. Centro, El Oro, Estado de México, C.P. 50600.

T. (711) 12 5 00 36 | 99

www.eloromexico.gob.mx
h_ayuntamiento@eloromexico.gob.mx



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS 2022-2024

EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS: 24, 25, 26, 28, 29, 30, 123, 128 FRACCIÓN III, 145 Y 146, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; EN LOS ARTÍCULOS 3, 8, 13, 14, 31 FRACCIÓN I, V XI, XII, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 32, 33, 34, 35, 36, 215, 216, 217 Y 218 QUE ESTABLECE EL BANDO MUNICIPAL, VIGENTE EN EL MUNICIPIO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.

CONSIDERANDO

- I.- QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL ORO, MÉXICO CONTEMPLA COMO UNO DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN VINCULO PERMANENTE SENSIBLE A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA POBLACIÓN.
- II.- QUE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA VIDA DEMOCRÁTICA, AUNADA AL COMPROMISO DE BENEFICIO Y SUPERACIÓN EN EL DIARIO ACONTECER REPRESENTA UNCLARO EJEMPLO DE PROGRESO COLECTIVO.
- III.- QUE SE RECONOCE EN LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE RECONOCIDA PROBIDAD, PARA ENFRENTAR Y ASUMIR LOS RETOS QUE ACELERAN EN FORMA EQUILIBRADA EL BIENESTAR EN SUS COMUNIDADES.
- IV.- QUE ATENDIDO A LO DISPUESTO EN LA DEMOCRACIA LEGAL Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES SE EMITA LA PRESENTE

CONVOCATORIA

A LOS VECINOS, EN PLENO USO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE EL ORO, MEXICO; A PARTICIPAR EN LA ELECCION DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y DELEGADOS, DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, A DESEMPEÑARSE EN EL PERIODO 2022-2024 CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA: LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, SE LLEVARÁ A CABO EN ASAMBLEA COMUNITARIA DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 AL 30 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN LIBRE Y DIRECTA DE LOS VECINOS MAYORES DE EDAD, RECONOCIDOS RESIDENTES DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES RESPECTIVAS.

SEGUNDA: PODRÁN SER CANDIDATOS A ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES: DELEGADOS Y SUBDELEGADOS AQUELLOS VECINOS, QUE ADEMÁS DE SER PROPUESTOS POR LA ASAMBLEA REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO USO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES, PRESENTAR CREDENCIAL DE ELECTOR, CONSTANCIA DOMICILIARIA, TRES FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL, UNA VEZ ELECTO PRESENTAR CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES RECIENTE.

2.- QUE A LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ACREDITE CONTAR POR LO MENOS SEIS MESES DE VECINDAD Y PREFERENTEMENTE TRES AÑOS O MAS DE RESIDENCIA EFECTIVA EN EL LUGAR DONDE EXPRESE EL DESEO DE PARTICIPAR (DOCUMENTO PROBATORIO: CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN FUNCIÓN).

3.- NO OCUPAR CARGO DE DIRECCIÓN EN PARTIDO POLÍTICO, CULTO RELIGIOSO, RESPONSABILIDAD GUBERNAMENTAL EN CUALQUIERA DE SUS ÁMBITOS, LOCAL, ESTATAL O FEDERAL. (DOCUMENTO PROBATORIO, CARTA FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD).

TERCERA: LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE AUTORIDADES AUXILIARES, PODRÁN REGISTRARSE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y/O DURANTE LA ASAMBLEA PROGRAMADA, CON SU DOCUMENTACIÓN PROBATORIA.

CUARTA: SE CONVOCA A PARTICIPAR A LAS SIGUIENTES:

DELEGACIONES:

EJIDO DE SAN NICOLÁS EL ORO (AGUA ESCONDIDA), ADOLFO LÓPEZ MATEOS, BASSOCO, BENITO JUÁREZ DE SANTIAGO OXTEMPAN PUEBLO, BUENAVISTA, BARRIO DE PEÑITAS, CERRO LLORÓN, CITEJE, COLONIA CUAUHTÉMOC, COL. FRANCISCO Y MADERO, EL GIGANTE, EL MOGOTE, ENDOTEJIARE, ESTACIÓN TULTENANGO, LA CONCEPCIÓN II, LAGUNA SECA, LA JORDANA, LA LOMITA DE SAN NICOLÁS TULTENANGO, LA MAGDALENA MORELOS, LA MESA, LA NOPALERA, LA PALMA, LA SOLEDAD, LÁZARO CÁRDENAS, LLANITO CUATRO, PUEBLO NUEVO DE LOS ÁNGELES, PRESA BROCKMAN, SANTA ROSA DE GUADALUPE, SANTA ROSA DE LIMA, SAN NICOLÁS EL ORO, SAN NICOLÁS TULTENANGO, SANTIAGO OXTEMPAN EJIDO, SANTIAGO OXTEMPAN PUEBLO, SANTA CRUZ EL TEJOCOTE, SAN ISIDRO, TAPAXCO, VENTA DEL AIRE, COLONIA AQUILES SERDÁN, COLONIA BENITO JUÁREZ, BARRIO SAN ISIDRO DE PUEBLO NUEVO DE LOS ÁNGELES, EL CARMEN Y SAN JUAN, YOMEJE.

SUBDELEGACIONES:

BARRIO LA ESTRELLITA, BENEMÉRITO PUEBLO NUEVO DE LOS ÁNGELES, CONCEPCIÓN I, LOMA DE LA CIMA, LOMA DEL CAPULÍN, MONTE ALTO, SAN JUAN BOSCO, EL MORTERO, EJIDO DE SANTIAGO OXTEMPAN Y BARRIO ZARAGOZA, PUEBLO NUEVO DE LOS ANGELES.

QUINTA: LA COMISIÓN ELECTORAL FORMADA PARA ESTE EFECTO NOMBRARÁ EN CADA UNA DE LAS ASAMBLEAS DE ELECCIÓN A UN REPRESENTANTE QUE DARÁ FE DE LA LEGALIDAD DE DICHO PROCESO.

PROCEDIMIENTO

SEXTA: LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, SE LLEVARÁ A CABO EN ASAMBLEA COMUNITARIA DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 AL 30 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN LIBRE Y DIRECTA DE LOS VECINOS MAYORES DE EDAD, RECONOCIDOS RESIDENTES DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES RESPECTIVAS.

DE LOS RESULTADOS

SÉPTIMA: AL FINAL DE CADA ASAMBLEA SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA QUE CONSTEN LOS RESULTADOS DEL PROCESO Y SE COLOCARÁ EN LUGAR VISIBLE COPIA DE LA MISMA.

OCTAVA: LAS AUTORIDADES AUXILIARES ELECTAS ENTRARÁN EN FUNCIONES EL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN QUE SE CELEBRE LA ASAMBLEA, PREVIA PROTESTA DE LEY Y EJERCERÁN FUNCIONES EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE DE MANERA HONORIFICA.

DETERMINACION

NOVENA: LA TOMA DE PROTESTA DE LOS DELEGADOS SE REALIZARÁ POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL DÍA 8 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN COMPAÑÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN EL LUGAR Y HORA QUE AL EFECTO SE DESIGNE; LOS DELEGADO ENTRARAN EN FUNCIONES EL 15 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

LOS DELEGADOS, DURANTE EL PERIODO PARA EL CUAL FUERON ELECTOS, TENDRAN LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 57 Y 58 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, Y CCUYOS CARGOS SON HONORIFICOS.

COMPETENCIA

DECIMA: LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN ELECTORAL QUE PARA TAL EFECTO SE CONFORME.

COMISIÓN ELECTORAL TRANSITORIA

DECIMA PRIMERA: EL AYUNTAMIENTO CONSTITUYÓ LA COMISION, LA CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADA POR:

- I.- C. YADIRA NAVARRETE PARRALES, TERCER REGIDOR, PRESIDENTA;
- II.- C. ELVIA NATALIA GOMEZ GOMEZ, PRIMER REGIDOR, SECRETARIA;
- III.- C. DARIO MONDRAGON ALBA, SEXTO REGIDOR, VOCAL;

LA COMISIÓN TENDRÁ COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN NO. 24, COLONIA CENTRO EL ORO, MÉXICO.

LA COMISIÓN, ES EL ÓRGANO RESPONSABLE DE ORGANIZAR, CONDUCIR Y DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS, PARA ELLO PODRÁ DESIGNAR RESPONSABLES EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

LA COMISIÓN, TENDRÁ, LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I.- PRESIDIR, CONDUCIR Y VIGILAR LOS ACTOS PREPARATIVOS PARA LA ELECCIÓN.
- II.- CALIFICAR Y APROBAR EL REGISTRO EN BASE A LOS LINEAMIENTOS QUE SE FIJEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- III.- SANCIONAR LA CONDUCTA CONTRARIA A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- IV.- DESIGNAR EL LUGAR QUE TENDRÁ COMO SEDE;

TRANSITORIOS

PRIMERO. PUBLIQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA "GACETA MUNICIPAL".

SEGUNDO. LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARA EN VIGOR EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2022.

TERCERO. LA DIFUSION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARA A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LO CUAL SE LE INSTRUYE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

DADA, LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL ORO, ESTADO DE MÉXICO., A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2022.

PROFRA. RUTH SALAZAR GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

P.ING. ROBERTO RODOLFO LEGORRETA GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



GOBIERNO DE
EL ORO
2022-2024

